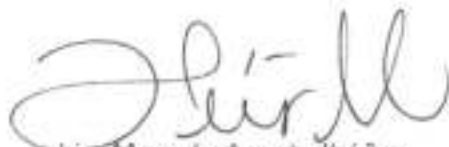
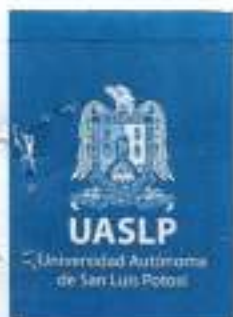


<p>Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí</p> <p>Area</p>	<p>Ponencia 1</p>
<p>Identificación del documento</p>	<p>Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-1060/2019-1</p>
<p>Razones que motivan la clasificación</p>	<p>Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia</p>
<p>Fundamento legal</p>	<p>Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
<p>Motivación</p>	<p>ELIMINADO: Correo electrónico: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signate, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.</p>
<p>Confidencial</p>	<p>Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.</p>



Lic. Marcela Acosta Ibáñez
Proyectista adscrita a Ponencia 1
CEGAIP





egaip RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES

14 DIC 2020

HORA: 18:45

A. SIMPLES: 01

ANEXOS: 02

A. CERTIFICADOS: 01

SIGNALES:

TOTAL FOJAS:

Recurso: 1060/2019-1
Exp: 788/TA15.1/171-2019

H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. PRESENTE.-

Lic. Luis Enrique Vera Noyola, en mi carácter de Director de la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, el cual tengo acreditado en autos, comparezco en el recurso de revisión **1060/2019-1**, con respeto expongo:

A efecto de informar respecto al cumplimiento dado a la resolución de fecha 17 de julio de 2019 dos mil diecinueve, recibida en la Universidad el 1 uno de diciembre de 2020 dos mil veinte, se pone del conocimiento de esta Comisión lo siguiente:

La resolución aplica afirmativa ficta y conmina el sujeto obligado para que entregue al recurrente la información referente a:

- Nombre, nivel tabular, antigüedad en el puesto, antigüedad como trabajador del sujeto obligado y jornada laboral de todos los trabajadores que ostenten el nombramiento de administrador.

Por lo que, a efecto de garantizar el debido cumplimiento en el presente asunto, atentamente se informa:

En conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se solicitó la información a la División de Desarrollo Humano de la Universidad, por ser el área encargada de proporcionar información fidedigna sobre historiales laborales, por lo que al haberse emitido respuesta y acompañado la información mediante oficio ODDH/982/2020, se entregó al solicitante la información solicitada conforme lo pidió y de manera gratuita.

Por lo que a fin de comprobar que se ha cumplido con la resolución y se ha notificado, se acompaña a la presente:

- Copia certificada de las notificaciones de fecha 09 nueve de diciembre de 2020, a las 02:10 PM y 02:18 PM realizada al peticionario a través del correo electrónico designado por el solicitante para recibir notificaciones, mediante el cual se le acompañó la información solicitada.

www.uaslp.mx

Ávila Obregón No. 64
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 834-9952 y 78
enlace@uaslp.mx



39

- Gestiones y documentos solicitados.

Por lo expuesto atentamente solicito:

UNICO: Se me tenga por informando el cumplimiento dado a la resolución emitida en el presente asunto, acompañando para tal efecto las constancias que acreditan que se ha notificado al solicitante la información solicitada de manera gratuita.

San Luis Potosí, a diciembre de 2020.

"SIEMPRE AUTONOMA POR MI PATRIA EDUCARÉ"


LIC. LUIS ENRIQUE VERA NOYOLA
DIRECTOR



www.uaslp.mx

Ávaro Obregón No. 64
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 834 9552 y 78
enlace@uaslp.mx

Solicitud de información

UNIDAD DE ENLACE TRANSPARENCIA E INFORMACION <unidad.enlace@uaslp.mx>

Mié 09/12/2020 02:10 PM

Para N1-ELIMINADO 4

2 archivos adjuntos (972 KB)

Cumplimiento R.R. 1060-2019-1.pdf; Oficio No. 982DDH2020 y anexos.pdf;

C. Ana Ruelas Rodríguez.

En referencia a la solicitud de información presentada vía electrónica por la Plataforma Estatal de Transparencia con número de Folio 00506019; y en cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado en el recurso de revisión 1060/2019-1, atentamente se informa:

Se acompaña acuerdo de fecha 09 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte emitido por la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, mediante el cual se informa respecto al cumplimiento a la resolución emitida en el presente asunto.

En este sentido, a efecto de dar cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de Revisión 1060/2019-1, mediante el cual se conmina al ente obligado a proporcionar la información solicitada vía electrónica, se pone del conocimiento del solicitante:

- Oficio No. 982/DDH/2020, así como sus anexos, mediante el cual se entrega al recurrente de manera gratuita la información consistente en: La relación del personal con los requisitos precisados: Nombre, nivel tabular, antigüedad en el puesto, antigüedad como trabajador del sujeto obligado y jornada laboral de todos los trabajadores que ostenten el nombramiento de administrador.

Con lo anterior, se informa respecto al cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado en el recurso de Revisión 1060/2019-1.

Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UASLP.

Álvaro Obregón número 64, Zona Centro, C.P. 78000.

Horario de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

De lunes a viernes, conforme al calendario universitario.

enlace@uaslp.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."